



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocimiento. Expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a los hinchas argentinos que confeccionaron y aportaron el paño con la inscripción "Las Malvinas son Argentinas" exhibido por los integrantes de la Selección Argentina de Fútbol al término del encuentro semifinal de la Copa Mundial de la FIFA 2026, disputado frente a la selección de Inglaterra el 15 de julio de 2026 en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, por haber dado origen a una expresión pacífica, espontánea y de alcance mundial de reafirmación de la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Distinción. Encomendar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que arbitre lo conducente al otorgamiento de la Mención de Honor "Diputado Nacional Dr. Juan Bautista Alberdi" a los autores del paño referido en el artículo 1°, sujeto a que estos manifiesten su voluntad de ser identificados a tal efecto, pudiendo requerirse a tal fin la colaboración de la Asociación del Fútbol Argentino.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Comuníquese a la Asociación del Fútbol Argentino.

MARCELA MARINA PAGANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Cuestión de las Islas Malvinas constituye una política de Estado permanente e irrenunciable de la República Argentina, con fundamento en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y en la Ley 27.558, que creó el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. Pero las políticas de Estado no viven únicamente en los textos normativos: viven en el pueblo que las sostiene. El presente proyecto propone reconocer a ciudadanos comunes que, con un gesto sencillo y pacífico, proyectaron esa política al mundo entero.

El 15 de julio de 2026, al término de la semifinal de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en la que la Selección Argentina de Fútbol venció por 2 a 1 a la selección de Inglaterra en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, los jugadores desplegaron en el campo de juego un paño blanco con la inscripción pintada a mano "Las Malvinas son Argentinas", que había sido arrojado desde las tribunas. La imagen recorrió el planeta: según datos de la plataforma Google Trends, el interés global de búsqueda sobre las Islas Malvinas registró un incremento del 2.400% en la semana posterior al encuentro, con un aumento del 1.700% en el propio Reino Unido.

Detrás de esa imagen hubo un gesto profundamente popular. Según relataron públicamente sus protagonistas, el paño fue confeccionado por un grupo de hinchas el mismo día del encuentro, en el hotel donde se alojaban, con una sábana y pintura adquirida por menos de diez dólares. No hubo producción institucional, financiamiento ni finalidad comercial: hubo ciudadanos que llevaron consigo, a miles de kilómetros del país, el sentimiento que une a todos los argentinos, y encontraron la manera de hacerlo



visible en el escenario de mayor audiencia del planeta.

Sus autores han preferido preservar el anonimato y renunciar a todo protagonismo personal. Esa decisión, que este proyecto respeta estrictamente, acentúa el carácter desinteresado del gesto: no buscaron fama ni rédito, sino expresar una convicción colectiva. Por ello, la distinción propuesta queda expresamente sujeta a que los autores manifiesten su voluntad de ser identificados a tal efecto, y solo en ese caso se materializará, pudiendo requerirse la colaboración de la Asociación del Fútbol Argentino, en cuyo ámbito se desempeña la delegación que actualmente resguarda el paño.

La Mención de Honor "Diputado Nacional Dr. Juan Bautista Alberdi" constituye el máximo galardón que otorga esta Honorable Cámara a personas humanas o jurídicas que se destacan por sus acciones culturales, científicas, políticas o humanísticas, o por aportes que realzan los valores de la Nación, y ha distinguido a personalidades e instituciones eminentes de la ciencia, la cultura y la vida académica argentina. Nada impide, y todo aconseja, que distinga también a ciudadanos comunes cuyo acto de amor a la Patria alcanzó una proyección que ninguna gestión oficial hubiera podido lograr: honrar este gesto es honrar la mejor tradición de un pueblo que jamás renunció a sus derechos soberanos.

La presente iniciativa complementa el proyecto de resolución, impulsado por esta misma firmante, que propicia la declaración de interés del paño, su preservación museológica y su exhibición itinerante federal, y que tramita por cuerda separada.



Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de resolución.

MARCELA MARINA PAGANO
DIPUTADA DE LA NACIÓN